



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROGRAMA 4 A 7.

Lota, 23 NOV. 2016

DECRETO N° 2059

**VISTOS:**

a) Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 29 de Abril, año 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Area Mujer y Trabajo "Programa 4 a 7", Dirección Regional de la Región del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Ordinario N° 1002 de fecha 29 de Julio 2016, de Alcalde I. Municipalidad de Lota, Sr. Patricio Marchant Ulloa a Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer, Srta. Valentina Medel Ziebrecht, en donde se solicita autorización para realizar Modificación Presupuestaria año 2016.

c) Resolución Exenta N° 149, de fecha 30 de agosto, año 2016, que Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7.

d) Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Lota, "Programa 4 a 7", en su cláusula Séptima, N° 1 letra b.1), en los términos que allí se indican.

2.- El mencionado Convenio modificado se entenderá para los efectos, formar parte del presente decreto.

3.- En los demás se mantienen las cláusulas del convenio original, que no sean contrarios a la presente modificación.

4.- Los gastos que demanda la presente Modificación de Convenio serán financiados con recursos provenientes del SERNAM para la ejecución del "Programa De 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL

**Distribución:**

- Secretaría Municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (2)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa De 4 a 7 (1)